



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

EX-2025-04884303- -UBA-REC#CNBA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de octubre de 2025

VISTO

El artículo 6º, inciso c) del Reglamento de Consejo de Escuela Resolutivo, Resolución CS1503/2010 y el anexo II de la Resolución CS 1327/08, que establece la normativa electoral, y

CONSIDERANDO

El próximo vencimiento de los mandatos de las y los consejeras y consejeros resolutivos estudiantiles, y

La necesidad de llevar a cabo el acto electoral en un período en donde la discusión de las propuestas e ideas de cada lista pueda realizarse con profundidad, y, por lo tanto, de anticiparse al período de cierre del último trimestre del ciclo lectivo,

LA Rectora del Colegio Nacional de Buenos Aires
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones de representantes del claustro de estudiantes ante el Consejo de Escuela Resolutivo para los días 6 y 7 de noviembre de 2025 en el Colegio Nacional de Buenos Aires. El voto será secreto y obligatorio para las y los estudiantes que figuren en el padrón electoral.

Artículo 2º.- Los comicios se realizarán durante los días señalados de 8 a 21 horas

Artículo 3º.- Establecer el siguiente cronograma para el proceso electoral:

20 al 24 de octubre	Publicación del padrón. Durante este plazo podrán presentarse impugnaciones por medio de nota ante Mesa de Entradas del Colegio dirigida a la autoridad de los comicios.
27 de octubre	Plazo para resolver las impugnaciones al padrón.
28 de octubre	Presentación de listas por Mesa de Entradas Virtual (mesavirtual@cnba.uba.ar) de Secretaría hasta las 18:00.
29 y 30 de octubre	Exhibición de las listas de candidata y candidatos, plazo para formular impugnaciones,
3 de noviembre	resolución de las impugnaciones a las listas,



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

6 y 7 de noviembre

comicios.

Artículo 4º.- Las listas de candidatas y candidatos deberán estar respaldadas por un mínimo de cincuenta firmas de electores, distintas de las de aquellos y con la designación de un apoderado quien deberá reunir iguales requisitos que los establecidos para las y los candidatas y candidatos.

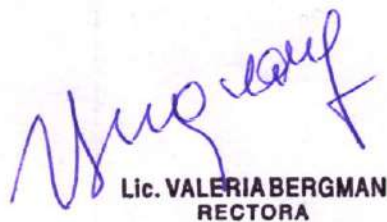
Artículo 5º.- Deberán presentarse para cada lista 4 (cuatro) representantes titulares y 4 (cuatro) suplentes.

Artículo 6º.- La presentación de las listas deberá efectuarse en el formulario que acompaña la presente resolución ANEXO I "formulario de presentación de listas", el día 23 de octubre hasta las 18:00, por Mesa de Entradas Virtual, adjuntando los avales requeridos registrados en las planillas que se distribuirán a esos efectos y que deberán estar numeradas correlativamente.

Artículo 7º.- Las boletas correspondientes a las listas oficializadas deberán presentarse en formato digital mediante el envío de un archivo a la dirección de correo consejo@cnba.uba.ar el día posterior a la oficialización de las listas.

Artículo 8º.- Registrar la presente, comunicarla al Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a quienes corresponda; exhibir copias en las carteleras y en la página web y, cumplido archivarla en el Bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

RESOLUCIÓN CNBA N° 735/2025


Lic. VALERIA BERGMAN
RECTORA



Presentación de Candidatos al CER 2025

LISTA N°

DENOMINACIÓN:

CANDIDATAS y CANDIDATOS TITULARES					
	NOMBRE Y APELLIDO	firma	AÑO Y DIVISIÓN	DNI	FECHA DE NACIMIENTO Dd/mm/aa
1					
2					
3					
CANDIDATAS y CANDIDATOS SUPLENTE					
	NOMBRE Y APELLIDO	firma	AÑO Y DIVISIÓN	DNI	FECHA DE NACIMIENTO
1					
2					
3					

DOMICILIO LEGAL:

APODERADA/O:

	NOMBRE Y APELLIDO	firma	AÑO Y DIVISIÓN	DNI	FECHA DE NACIMIENTO Dd/mm/aa